

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Tercero. Ordenar su publicación en el BOJA.

Jaén, 20 de septiembre de 1995. - El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1995, al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 30 de marzo de 1995, de la Consejería de Gobernación, regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura, pudiendo acogerse como beneficiarios de la misma aquellos Municipios y Entidades Locales Autónomas de Andalucía que estimulen actuaciones tendentes a mejorar la infraestructura local y preferentemente las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales y dependencias municipales, así como la adquisición de bienes inventariables.

El artículo 5.º de la citada Orden, concede la facultad a los Delegados de Gobernación, mediante propuesta razonada, de resolver las subvenciones inferiores a tres millones de pesetas en los términos y condiciones previstos en la norma reguladora.

Por ello, en uso de las atribuciones concedidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Orden y el artículo 21.2 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para el año 1995.

DISPONGO

Primero. Hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 30 de marzo de 1995, que figura en el Anexo a la presente Resolución con detalle de las actuaciones o proyectos que se subvencionan, y cuantía de las mismas.

Segundo. Dar por reproducidas las condiciones de abono que se consignan en cada una de las Resoluciones de concesión.

Tercero. Los municipios beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden meritada, en lo que respecta a la justificación de las subvenciones.

Las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones tendrán las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención acreditando ante la Consejería de Gobernación la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la Orden.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación o efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación vigente.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones requeridas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) En el caso contemplado en el artículo 12.3 de la Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejo de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 17 de octubre de 1995. - El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

RESOLUCIONES: 12-9-95

Municipio: Arroyomolinos de León.
Naturaleza ayuda: Obras-reparación colector general.
Subvención: 1.250.000 ptas.

Municipio: Cumbres de Enmedio.
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo usos diversos.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Municipio: Chucena.
Naturaleza ayuda: Adquisición material informático.
Subvención: 500.000 ptas.

Municipio: Fuenteheridos.
Naturaleza ayuda: Rehabilitación antiguo Ayuntamiento.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Municipio: El Granado.
Naturaleza ayuda: Dotación informática.
Subvención: 500.000 ptas.

Municipio: Higüera de la Sierra.
Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario Ayuntamiento.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Municipio: Lingres de la Sierra.
Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario Ayuntamiento.
Subvención: 500.000 ptas.

Municipio: Los Marines.
Naturaleza ayuda: Ampliación Archivo Municipal.
Subvención: 500.000 ptas.

Municipio: Paymogo.
Naturaleza ayuda: Adquisición material informático y otros.
Subvención: 500.000 ptas.

Municipio: Puebla de Guzmán.
Naturaleza ayuda: Pavimentación calle acceso Instituto.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Municipio: Puerto Moral.
Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario-salón plenos.
Subvención: 500.000 ptas.

Municipio: Puerto Moral.
Naturaleza ayuda: Adecuación patio interior Ayuntamiento.
Subvención: 500.000 ptas.

Municipio: Rociana del Condado.
Naturaleza ayuda: Adquisición de terrenos.
Subvención: 1.000.000 ptas.

Municipio: San Silvestre de Guzmán.
Naturaleza ayuda: Estudio, conservación y reparación edificio municipal.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Municipio: Sanlúcar de Gudiána.
Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario Centro municipal orientación laboral.
Subvención: 750.000 ptas.

Municipio: Santa Olalla del Cala.
Naturaleza ayuda: Adquisición grupo bomba pozo captación agua.
Subvención: 1.000.000 ptas.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3.287/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 1.ª/12, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3.287/95, interpuesto por don Juan Carlos Ruiz Pérez, contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de fecha 2 de junio de 1995, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ingeniería Técnica Agrícola (BOJA núm. 83, de 8 de junio).

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3.287/95.

2. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, ante la Sala antes aludida, con Abogado y Procurador.

Sevilla, 18 de octubre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.714/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.714/1995, Sección 1.ª, interpuesto por doña Dolores Antequera Arroyo, contra la Orden de 18 de septiembre de 1995, resolviendo concurso de méritos para la provisión de puestos de nivel básico convocados por Orden de 19 de junio de 1995.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.714/95.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de octubre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa, del Decreto 148/1994 de 2 de agosto, y del Decreto 153/1994 de 10 de agosto.

PROGRAMA: SUBVENCION A LA INVERSION

Núm. expediente: SC.002.AL/95.
Beneficiario: Consabru, S.C.A.
Municipio y provincia: Abucena (Almería).
Subvención: 9.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.03.AL/95.
Beneficiario: Fábrica de Muebles Alhameña, S.C.A.
Municipio y provincia: Alhama de Almería (Almería).
Subvención: 2.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.05.AL/95.
Beneficiario: Autorreparaciones Almería, S.C.A.
Municipio y provincia: Albox (Almería).
Subvención: 1.600.000 ptas.

Núm. expediente: SC.006.AL/95.
Beneficiario: Carrasco, S.C.A.
Municipio y provincia: Laujar de Andarax (Almería).
Subvención: 700.000 ptas.

Núm. expediente: SC.10.CA/95.
Beneficiario: Expaama Cerámica Arte, S.C.A.
Municipio y provincia: La Línea de la Concepción (Cádiz).
Subvención: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.011.CA/95.
Beneficiario: TBC Producciones, S.C.A.
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 7.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.012.CA/95.
Beneficiario: Antravisión, S.C.A.
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 600.000 ptas.

Núm. expediente: SC.013.CA/95.